



Resolución Directoral

Lima, 28 de setiembre de 2020

Visto; el Expediente Administrativo N° 27819-2020, que contiene la Nota Informativa N° 049-2020-OEA-HNDM de la Dirección Ejecutiva de Administración, adosando el Informe N° 329-2020-OSGM-HNDM de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, remitiendo el expediente técnico del saldo obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo – con Código SNIP N° 220053" e informe N° 02-2020-JPPE sobre revisión y evaluación del expediente técnico del saldo de la obra;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "El acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto";

Que, con fecha 10 de diciembre de 2018, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Consorcio Fénix, suscriben el Contrato N° 129-2018-HNDM derivado de la Adjudicación Simplificada N° 015-2018-HNDM (derivada de la Licitación Pública N° 005-2018-HNDM-1), para la contratación de la ejecución de la obra "Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional "Dos De Mayo" con código SNIP N° 220053", por el importe de S/. 5'442,000.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 soles), por el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, y según los términos de referencia consignado en las Bases;

Que, por Resolución Administrativa N° 070-2019/OEA/HNDM, de fecha 03 de junio de 2019, se dispuso la intervención económica de la obra de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo – con Código SNIP N° 220053", con la finalidad de asegurar la conclusión de los trabajos estipulados en el Contrato de ejecución de obra N° 129-2018-HNDM, suscrito entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y el Consorcio Fénix, intervención económica que se sujeta a los términos normativos de la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE;

Que, mediante Carta Notarial N° 001-2020-OEA-HNDM, de fecha 13 de febrero de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, ante el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del consorcio, se comunica la resolución parcial del Contrato N° 129-2018 -HNDM al Consorcio Fénix, de conformidad con lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento mediante el Oficio N° 015-220-OSGM-HNDM;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 137-2020-OEA-HNDM de fecha 21 de setiembre de 2020, en su artículo primero se resuelve: Aprobar la Liquidación de Cuentas de Obra del Contrato N° 129-2018-HNDM para el "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo – con Código SNIP N° 220053", en la cual determinan el costo final de la obra ascendente a S/ 5'442,000.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) incluido IGV, los pagos efectuados por valorizaciones hacen un total de S/ 4'566,288.56 (Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 56/100 soles) incluido IGV, quedando un saldo de obra de S/. 875,711.44 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Once con 44/100 soles), de acuerdo al resultado de liquidación financiera;

Que mediante Informe N° 329-2020-OSGM-HNDM de fecha 22 de setiembre de 2020, el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en calidad de área usuaria, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la aprobación del expediente técnico del saldo de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo – con Código SNIP N° 220053", el cual ha sido remitido mediante Carta N° 07-2020/SO/JGRM de fecha 30 de marzo de 2020 y Carta N° 13-2020/JGRM de fecha 14 de setiembre de 2020, documento elaborado por el Ingeniero Jaime Gustavo Romero Meza con registro CIP N° 87354 como responsable de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, con el apoyo de la parte electromecánica del Ingeniero Mecánico Electricista Javier Alcides Guillen Pomasoncco con registro CIP N° 55036, que contiene lo siguiente: 01 RESUMEN EJECUTIVO, 02 MEMORIA DESCRIPTIVA, 03. ESPECIFICACIONES TECNICAS, 03.01 Especificaciones técnicas estructuras, 03.02 Especificaciones técnicas arquitectura, 03.03 Especificaciones técnicas instalaciones sanitarias, 03.04 Especificaciones técnicas instalaciones eléctricas, 03.05. Especificaciones técnicas electromecánicas, 03.06 Especificaciones técnicas aire acondicionado, 04 METRADOS, 05. PRESUPUESTO, 05.01 Presupuesto de obra, 05.02. Análisis de costos unitarios, 05.02.01 Análisis de costos unitarios estructuras, 05.03.02 Análisis de costos unitarios arquitectura, 05.03.03 Análisis de costos unitarios instalaciones sanitarias, 05.03.04 Análisis de costos unitarios eléctricas, 05.03.05 Análisis de costos unitarios electromecánicas, 05.03.06 Análisis de costos unitarios aire acondicionado, 05.04. Desagregado de gastos generales, 05.05. Fórmula polinómica, 06. CRONOGRAMA MODIFICADO DE AVANCE DE OBRA, 07. ANEXOS, 07.01 memoria de cálculo, 08. PANEL FOTOGRAFICO, 09. PLANOS, siendo el presupuesto de obras civiles de S/ 760,709.70 (SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE CON 70/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N° 02-2020-JPPE, suscrito por el Ingeniero Joy Peter Prado Escudero, se efectúa la revisión y evaluación del expediente técnico del saldo de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo – con Código SNIP N° 220053" donde concluye que no se encontraron observaciones en las partidas mencionadas en el ítem VI, el monto presupuestado en el expediente técnico asciende a la suma de S/ 760,709.70 (SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE CON 70/100 SOLES) el cual es conforme, de igual forma el presupuesto de la obra concuerda con los planos del expediente técnico y su ejecución es de 45 días calendario;



Resolución Directoral

Lima, 28 de setiembre de 2020

Que, con el documento de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Dirección General, la emisión de la resolución que apruebe el expediente técnico del saldo de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo – con Código SNIP N° 220053"; y contando el citado expediente de saldo de la obra con la conformidad y aprobación del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y habiéndose cumplido con lo regulado en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; resulta pertinente emitir el acto administrativo que formalice lo aprobado por el área usuaria; por lo que se procede a la aprobación del expediente técnico del saldo de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo – con Código SNIP N° 220053", mediante el presente acto resolutorio;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, el texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su reglamento y la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar del expediente técnico del saldo de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA Y DE LA SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – CON CÓDIGO SNIP N° 220053", cuyo presupuesto de obras civiles asciende a S/ 760,709.70 (SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE CON 70/100 SOLES) el cual consta de los siguientes documentos: 01 RESUMEN EJECUTIVO, 02 MEMORIA DESCRIPTIVA, 03. ESPECIFICACIONES TECNICAS, 03.01 Especificaciones técnicas estructuras, 03.02 Especificaciones técnicas arquitectura, 03.03 Especificaciones técnicas instalaciones sanitarias, 03.04 Especificaciones técnicas instalaciones eléctricas, 03.05. Especificaciones técnicas electromecánicas, 03.06 Especificaciones técnicas aire acondicionado, 04 METRADOS, 05. PRESUPUESTO, 05.01 Presupuesto de obra, 05.02. Análisis de costos unitarios, 05.02.01 Análisis de costos unitarios estructuras, 05.03.02 Análisis de costos unitarios arquitectura, 05.03.03 Análisis de costos unitarios instalaciones sanitarias, 05.03.04 Análisis de costos unitarios eléctricas, 05.03.05 Análisis de costos unitarios electromecánicas, 05.03.06 Análisis de costos unitarios aire acondicionado, 05.04. Desagregado de gastos generales, 05.05. Fórmula polinómica, 06. CRONOGRAMA MODIFICADO DE AVANCE DE OBRA, 07. ANEXOS, 07.01 memoria de cálculo, 08. PANEL FOTOGRAFICO, 09. PLANOS.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y al Jefe de la Oficina de Logística, para que realicen los trámites correspondientes.





Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Signature]
D^{CA}. ROSARIO DEL MAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

RDMKO/ELVF/jcp.

C.c.:

- Dirección General.
- Ofic. de Control Institucional.
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Ofic. de Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Archivo.